

JUZGADO UNDÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Medellín, dieciocho de noviembre de dos mil veintidós

PROCESO	VERBAL
Demandante	DIEGO ALEJANDRO VELASQUEZ Y OTROS
Demandado	JORGE IGNACIO URIBE
Radicado	2022 00285
Asunto	Pone en conocimiento respuesta

Con ocasión a la expedición y remisión del oficio No. 873 del 20 de octubre de 2022, se pone en conocimiento de la parte demandante y para los fines pertinentes, la respuesta allegada por La Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la ciudad de Medellín (archivo 21) por medio del cual informan que se abstienen de tomar atenta nota de la medida cautelar, por cuanto el demandado: sr. Jorge Ignacio Uribe, no es ni ha sido titular del derecho real de dominio del inmueble con matrícula inmobiliaria No. 001-686778.

6.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Beatriz Helena Del Carmen Ramirez Hoyos

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 011

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **81afd8e32ad74e0a887ad23a841e97569709d1237bdc2731f3f7fe9d43719590**

Documento generado en 21/11/2022 10:39:51 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>